


PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2018

UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA N°036-2018-CO-
UNAAT

Marzo - 2018

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 2 de 20

HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS


VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N°013-2018-CO-P-UNAAT	27/02/2018	En mérito a la Resolución Ministerial N°19-2011-PCM, donde Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de la Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.

TABLA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
Unidad de Tecnologías de Información	Dirección General de Administración	Comisión Organizadora





	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 3 de 20



COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : Dr. Edgardo Félix Palomino Torres
Vicepresidenta Académica. : Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta de Investigación : Dra. Esther Arias Córdova





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°036-2018-CO-UNAAT

Tarma, 01 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 012-2018-UNAAT/DGA-UTI, de fecha 22 de febrero de 2018, el acuerdo de la Tercera Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 346-2013-CONAFU, se autoriza la versión final del PDI, para que sea utilizada en las autoevaluaciones anuales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Memorando N° 015-2018-UNAAT/CO-P, de fecha 23 de enero de 2018, el Presidente de la Comisión Organizadora, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) y el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, DESIGNÓ al Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información como RESPONSABLE de la elaboración del Plan Operativo Informático de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, mediante Oficio N° 012-2018-UNAAT/DGA-UTI, de fecha 22 de febrero de 2018, donde el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, remite el Plan Operativo Informático 2018 de la UNAAT, para su aprobación;

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, en el inciso **b)** del artículo 24° del Estatuto de la UNAAT, concordante con lo estipulado en el numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica: *“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones*





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°036-2018-CO-UNAAT

organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, respecto a las funciones de los miembros de la Comisión Organizadora, especifica que una de ellas es; “Elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y **documentos de gestión académica y administrativa** de la UNAAT”;

Que, en la Tercera Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de marzo de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, acordaron por UNANIMIDAD APROBAR el Plan Operativo Informático 2018 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución y demás normas vigentes, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria antes mencionada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan Operativo Informático 2018 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información de la Universidad, el cumplimiento estricto del presente Plan.


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE





Dn. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT




Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia
VPac
VPIIn
DGA
UTI
UP
SG/MZEV



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 6 de 20

CONTENIDO

PREÁMBULO 7



PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA – 2018 8

I. Misión de la Unidad de Tecnologías de Información..... 8

II. Visión de la Unidad de Tecnologías de la Información..... 8

III. Situación Actual de la Unidad de Tecnologías de Información 8

IV. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial..... 11

V. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático 12

VI. Programación de actividades y/o proyectos informáticos 13





	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 7 de 20

PREÁMBULO

El Plan Operativo Informático 2018, es un documento elaborado por la Unidad de Tecnologías de Información (UTI), en mérito a lo emanado en la Resolución Ministerial N°19-2011-PCM, donde Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de la Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.

El Plan Operativo Informático, constituye un documento de gestión el cual permite definir las actividades y/o procesos informáticos en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), y está alineado la Plan Estratégico Institucional. Por ende, este documento contiene la formulación anual de las Actividades y/o Procesos Informáticos a desarrollarse durante el 2018.

Dentro del desarrollo del presente documento, se muestra la misión y visión de la Unidad de Tecnologías de Información (UTI), diagnóstico de la situación actual detallando la ubicación y organización dentro del organigrama de la UNAAT, revisión de los lineamientos con el Plan Estratégico Institucional y finaliza con la programación de las actividades y/o proyectos informáticos que se tiene pensado realizar durante el 2018.

Cabe señalar que el presente documento será revisado y evaluado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros a su aprobación, así como al cumplimiento del mismo durante el mes de enero del 2019.





	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 8 de 20

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA – 2018

I. Misión de la Unidad de Tecnologías de Información

Brindar soporte en tecnologías de la información a los procesos vitales de las dependencias de la UNAAT, en torno a los servicios de red, sistemas de información, soporte técnico, con la finalidad de optimizar los recursos informáticos, basándonos en la normativa emanadas por los entes superiores.



II. Visión de la Unidad de Tecnologías de la Información.

Al 2022, la Unidad de Tecnologías de la Información habrá logrado interconectar todo el campus universitario, brindando a toda la comunidad universitaria un servicio de primera en base a las tecnologías de la información, a la vez deberá contar con profesionales especialistas en: Desarrollo de Sistemas, Redes de Comunicación y Soporte Técnico, quienes estarán capacitados en idear, proyectar y ejecutar las actividades y proyectos informáticos que la UNAAT requiera.



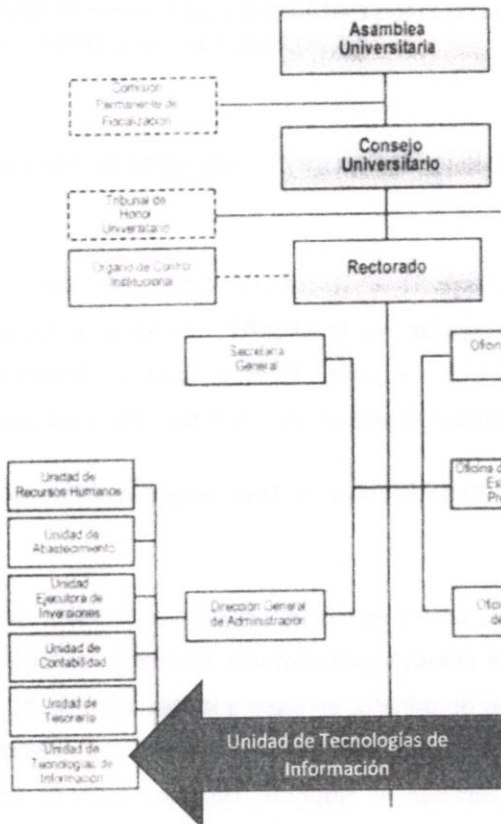
III. Situación Actual de la Unidad de Tecnologías de Información

a. Localización y dependencia estructural y/o funcional

La Unidad de Tecnologías de Información depende directa y funcionalmente de la Dirección General de Administración, quien a su vez depende de Rectorado, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 9 de 20



b. Recursos Humanos


Recursos Humanos	Cantidad de personal
• Jefe de unidad	01
• Asistente administrativo	01
• Practicante	01
TOTAL	03

c. Recursos Informáticos Tecnológicos Existentes

1. Hardware:

N°	Hardware	Cantidad
Computadoras personales		
01	Laptop HP Envy 15	01
02	Dell Optiplex 9020	03



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 11 de 20

d. Problemática Actual

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de trabajo en equipo • Alineamientos con la políticas establecidas por la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros • Implementación de los laboratorios de cómputo con equipos de comunicación de categoría 6. • Personal con experiencia en TICs • Implementación del portal web institucional • Implementación del modulo de transparencia universitaria 	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escaso presupuesto asignado • Falta de adquisición de licencias de software • Carencia de un ambiente exclusivo para los equipos de comunicaciones • Falta de un plan de capacitación en tecnologías de la información • Equipos de comunicación desfasados en el local académico • No contamos con un data center • Ancho de banda limitado por la zona geográfica
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Masificación del uso de TICs • Aumento de la normatividad que regula el uso de TICs en las entidades publicas • Adhesión a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE • Adhesión al Proyecto Cero Papel • Disponibilidad de nuevas tecnologías de información • Posibilidad de alianzas con instituciones o empresa líderes en TI 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia de los usuarios al cambio tecnológico • Sanciones por no cumplir la normatividad emana por el estado • Rápida obsolescencia de equipos por cambios tecnológicos • Amenaza de posibles ataques por no contar con un firewall • Cambios continuos en el desarrollo de sistemas para la optimización de recursos.

IV. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial

OBJETIVO ESTRATÉGICOS SECTORIALES (Sector Educación)	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Informáticos)
OES 1: Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes		
OES 2:	OI 1: Desarrollar la extensión cultural y proyección social en la comunidad universitaria.	OE 1: Fortalecer el uso de tecnologías de la información en los procesos administrativo de la UNAAT



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 10 de 20

Impresoras		
03	Hp Laser jet 1606dn	01

2. Software:


N°	Software	Cantidad
Sistemas Operativos		
01	Windows Server 2012	01
02	Windows 8.1	16
Suite office		
03	Microsoft office	16
Motor de base de datos		
04	SQL Server	01
Antivirus		
05	Bit defender	40

3. Conectividad:

N°	Equipos de Conectividad	Cantidad
Modem		
01	Modem Teldat	01
02	Modem Mitrastar	01
Switches		
03	TP-Link TL-SF1024D	01
04	Dlink DES-1016	01
05	HP Enterprise	01
06	Dlink DGS-1210-28	02
Access Point		
07	TP-Link 150 Mbps	02





 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
		PÁGINA: 12 de 20

Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con las condiciones básicas de calidad	OI 2: Implementar una gestión moderna para el desarrollo integral y sostenible. OI 3: Implementar la gestión de riesgo de desastres.	OE 2: Implementar el uso de tecnologías de información en el proceso de enseñanza aprendizaje OE 3: Asegurar la transparencia universitaria a través del portal web institucional
OES 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje		
OES 4: Mejor la seguridad calidad y funcionalidad de infraestructura educativa y deportes; así como de su movilidad y equipamiento		
OES 5: Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias internacionales y nacionales.		




V.

Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático

- Consolidar la implementación de los proyectos
- Promover soluciones en TICs, acorde a los objetivos institucionales.
- Formular planes y directivas para el programa de mantenimiento de los equipos informáticos
- Aumentar las capacidades del equipo de la Unidad de Tecnologías de la Información
- Generar normas y procedimientos en TICs, basada en las buenas prácticas, la cuales permitan contribuir al desarrollo de una cultura informática y buen desempeño de la organización
- Alinear el desarrollo de proyectos en base a la normativa dada por la Secretaría de Gobierno Digital



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 13 de 20

VI. Programación de actividades y/o proyectos informáticos

PROYECTO / ACTIVIDAD N°01

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS					
I. Denominación de la actividad o proyecto	Implementación del servicio de internet en el local académico de la UNAAT				
II. Datos Generales					
2.1 Unidad Ejecutora	Unidad de Tecnologías de la Información				
2.2 Duración:	2 meses	Fecha de inicio:	15/03/2018	Fecha de término:	15/05/2018
2.3 Costo Total:	S/. 18.000,00	soles			
III. Del Proyecto					
3.1 Descripción de la actividad/proyecto	Implementar una red vertical (back bone), el cual estará interconectado con el centro y taller de cómputo, a la par se instalará puntos de acceso en casa piso permitiendo una conexión inalámbrica en todo el campus universitario				
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto	Brindar del servicio de internet a toda la comunidad universitario estableciendo políticas de uso				
IV. Meta anual	100				
V. Cobertura de Acción	Nivel Institucional				
VI. Instituciones Involucradas	Unidad de Tecnologías de la Información				
VII. Productos finales	Cobertura del servicio de internet en todo el campus universitario				
VIII. Usuarios de Productos Finales	Comunidad universitaria				






	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 14 de 20

PROYECTO / ACTIVIDAD N°02



FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS					
I. Denominación de la actividad o proyecto	Implementación del sistema de aprendizaje virtual				
II. Datos Generales					
2.1 Unidad Ejecutora	Unidad de Tecnologías de la Información				
2.2 Duración:	3 meses	Fecha de inicio:	10/03/2018	Fecha de término:	10/06/2018
2.3 Costo Total:	S/. 20.000,00	soles			
III. Del Proyecto					
3.1 Descripción de la actividad/proyecto	Implementar un sistema de aprendizaje virtual, el cual permita la interacción de toda la comunidad universitaria con la implementación de una plataforma virtual permitiendo el acceso a video tutoriales, evaluaciones en línea, foros, correos electrónicos, video conferencias e intercambio de archivos.				
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto	Brindar un servicio de aprendizaje virtual a toda la comunidad universitaria				
IV. Meta anual	100				
V. Cobertura de Acción	Nivel Institucional				
VI. Instituciones Involucradas	Unidad de Tecnologías de la Información				
VII. Productos finales	Sistema de aprendizaje virtual				
VIII. Usuarios de Productos Finales	Comunidad universitaria				




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 15 de 20

PROYECTO / ACTIVIDAD N°03

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS

I. Denominación de la actividad o proyecto	Implementación del sistema de pagos virtuales				
II. Datos Generales					
2.1 Unidad Ejecutora	Unidad de Tecnologías de la Información				
2.2 Duración:	3 meses	Fecha de inicio:	01/06/2018	Fecha de término:	01/09/2018
2.3 Costo Total:	S/. 20.000,00	soles			
III. Del Proyecto					
3.1 Descripción de la actividad/proyecto	Implementar un sistema de pagos virtuales, el cual facilitará el pago de servicios que ofrece la UNAAT, mediante la firma de convenios con entidades financieras; así como la creación de una pasarela de pagos el cual permita a la comunidad universitaria poder utilizar tarjetas de crédito, débito, etc.				
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto	Brindar un servicio de pagos virtuales a toda la comunidad universitaria				
IV. Meta anual	100				
V. Cobertura de Acción	Nivel Institucional				
VI. Instituciones Involucradas	Unidad de Tecnologías de la Información				
VII. Productos finales	Sistema de pagos virtuales				
VIII. Usuarios de Productos Finales	Comunidad universitaria				



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 17 de 20

PROYECTO / ACTIVIDAD N°05

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS					
I. Denominación de la actividad o proyecto	Implementar el Proyecto Cero Papel en la UNAAT				
II. Datos Generales					
2.1 Unidad Ejecutora	Unidad de Tecnologías de la Información				
2.2 Duración:	3 meses	Fecha de inicio:	01/04/2018	Fecha de término:	01/07/2018
2.3 Costo Total:	S/. 0,00	soles			
III. Del Proyecto					
3.1 Descripción de la actividad/proyecto	Implementar el Proyecto Cero Papel en la UNAAT, mediante la instalación de un sistema de trámite documentario el cual permita el uso de firma digital				
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto	Implementar el proyecto cero papel en la UNAAT				
IV. Meta anual	100				
V. Cobertura de Acción	Nivel nacional				
VI. Instituciones Involucradas	Unidad de Tecnologías de la Información				
VII. Productos finales	Instalación de un sistema de trámite documentario en la UNAAT				
VIII. Usuarios de Productos Finales	Toda la población				






	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 16 de 20

PROYECTO / ACTIVIDAD N°04


FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS					
I. Denominación de la actividad o proyecto	Mejorar de la red local de las oficinas administrativas de la UNAAT				
II. Datos Generales					
2.1 Unidad Ejecutora	Unidad de Tecnologías de la Información				
2.2 Duración:	2 meses	Fecha de inicio:	01/07/2018	Fecha de término:	01/09/2018
2.3 Costo Total:	S/. 10.000,00	soles			
III. Del Proyecto					
3.1 Descripción de la actividad/proyecto	Mejorar las redes de comunicación de las oficinas administrativas, mediante la adquisición de switches administrables, puntos de acceso y realización de un cableado estructura bajo CAT6, en cual incrementará la velocidad de transmisión de datos				
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto	Mejorar la transmisión de datos en el local administrativo de la UNAAT				
IV. Meta anual	100				
V. Cobertura de Acción	Nivel Institucional				
VI. Instituciones Involucradas	Unidad de Tecnologías de la Información				
VII. Productos finales	Cambio de equipos de comunicación y cableado estructurado bajo CAT6				
VIII. Usuarios de Productos Finales	Trabajadores administrativos de la UNAAT				

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 18 de 20

PROYECTO / ACTIVIDAD N°06

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS					
I. Denominación de la actividad o proyecto	Adhesión a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE				
II. Datos Generales					
2.1 Unidad Ejecutora	Unidad de Tecnologías de la Información				
2.2 Duración:	3 meses	Fecha de inicio:	01/07/2018	Fecha de término:	01/10/2018
2.3 Costo Total:	S/. 0,00	soles			
III. Del Proyecto					
3.1 Descripción de la actividad/proyecto	Cumplir los requisitos para solicitar la adhesión a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado ante la Secretaría de Gobierno Digital - PCM				
3.2 Objetivos de la actividad/proyecto	Adhesión a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE				
IV. Meta anual	100				
V. Cobertura de Acción	Nivel nacional				
VI. Instituciones Involucradas	Unidad de Tecnologías de la Información				
VII. Productos finales	Adhesión a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE				
VIII. Usuarios de Productos Finales	Toda la población				



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO	CÓDIGO: PL-PS-TI-11
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de 2018
			PÁGINA: 19 de 20



XII. Ficha Técnica para la programación de Adquisiciones Informáticas

a) Adquisición de Hardware

Nº	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Servidores				
1	Servidor	70000	2	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 70,000

b) Adquisición de Equipos de Comunicación

Nº	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Switches				
1	Switch	2700	3	Propio
Otros				
2	Acces point	10000	9	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 12,700



c) Adquisición de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos

Nº	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
1	Firewall	5000	1	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 5,000

d) Adquisición de Software

Nº	SOFTWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
De Oficina				
1	Microsoft Office	18000	30	Propio
Antivirus				
2	BitDefender	8000	80	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 26,000





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

PLAN OPERATIVO
INFORMÁTICO

CÓDIGO: PL-PS-TI-11
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: A partir del 01 de marzo de
2018
PÁGINA: 20 de 20



e) Desarrollo de Sistemas

Nº	SOFTWARE	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Sistema de Información Orientado a la Gestión Interna			
1	Pagos Virtuales Tipo de Conexión: Red Tipo de Desarrollo: Terceros Tipo de Ambito: Internet	20000	Propio
2	Sistema de Admisión Tipo de Conexión: Red Tipo de Desarrollo: Terceros Tipo de Ambito: Internet	15000	Propio
3	Sistemas de Pagos Tipo de Conexión: Red Tipo de Desarrollo: Terceros Tipo de Ambito: Internet	20000	Propio
Presupuesto Total Asignado:			S/. 55,000



f) Adquisiciones de Servicios Informáticos

Nº	SOFTWARE	PRESUPUESTO
Presupuesto Total Asignado:		S/. 0



g) Recursos Humanos a contratar

SUB - ÁREAS

h) Capacitación y Fortaleza Institucional

Nº	CAPACITACION	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Presupuesto Total Asignado:			S/. 0

i) Consolidado de Proyectos a ejecutarse

Nº	PROYECTOS	PRESUPUESTO
Presupuesto Total Asignado:		S/. 0

